

EXPDTE. N°: 983/2009 - P.Com

AUTOR: BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL
DESARROLLO

EXTRACTO: Al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que se deje sin efecto el decreto n° 2067 del año 2008, donde se catalogan y realizan los aumentos excesivos de las tarifas de gas natural y que perjudican a toda la sociedad de El Bolsón.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su APROBACION, con la siguiente modificación en el artículo 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que se deje sin efecto el Decreto N° 2067 del año 2008, donde se catalogan y realizan los aumentos excesivos de las tarifas de gas natural y que perjudican a toda la sociedad de El Bolsón, **Pilcaniyeu, Comallo y Jacobacci** Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

LAURIENTE CORTES CONTRERAS BUYAYISQUI RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ TGMOSZKA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 21 de Diciembre de 2009